

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2025/MDV-ALC**

Este documento es copia FIEL del ORIGINAL que se tiene a la vista; quedando anulado en el registro N° 682 folio N° 32 del Libro de Resoluciones.
Ventanilla, 15 de setiembre de 2025

LA PRIMERA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2025/MDV-ALC

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0190-2023/MDV-ALC de fecha 01 de junio de 2023, se resolvió, entre otros, designar al abogado Mirko Luis Segura Delgado, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0141-2025/MDV-ALC de fecha 15 de setiembre de 2025, se resolvió, entre otros, aceptar la renuncia presentada por la Abogada Mayda Yohana Wilson Baltazar al cargo de Subgerente de Recursos Humanos, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, señalando que su último día laborable es el 15 de setiembre de 2025;

Que, del considerando precedente se colige, que a partir del 16 de setiembre de 2025, se encontrará vacante el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por lo que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la administración municipal, corresponde proceder con la encargatura de la mencionada unidad orgánica; debiendo oportunamente la Gerencia Municipal iniciar el proceso de vinculación que ratifique o designe al titular de la subgerencia antes señalada;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 139-2025/MDV-ALC de fecha 10 de setiembre de 2025, se resolvió entre otros, encargar a la señora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las funciones propias del despacho de Alcaldía, por el periodo comprendido desde el 15 al 16 de setiembre de 2025;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de los órganos y unidades orgánicas pertinentes, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, a partir del 16 setiembre de 2025, al Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad **MIRKO LUIS SEGURA DELGADO**, Gerente de Administración y Finanzas, el puesto de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considerado de confianza y hasta la ratificación y/o designación del titular, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal iniciar el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios públicos de libre designación y renovación, lo que permitirá ratificar o designar al titular de la unidad orgánica antes mencionada.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
PRIMERA REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA